

**Instituto de Investigaciones Estéticas
Maestría en Museología y Gestión del Patrimonio Cultural
Grupo Museología Crítica y Estudios del Patrimonio Cultural**



**La política nacional de museos:
una visión crítica**

1ra mitad siglo XX - El Departamento de Extensión Cultural y Bellas Artes.

- 1975. Rojas, Carlos. «Museos». División de Museos - Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá (documento sin publicar).**
- 1979. Betancur, Jorge y Romero, Sebastián. «Los museos en Colombia - Diagnóstico de la situación actual». Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá (documento sin publicar).**
- 1997. Ley General de Cultura - Red Nacional de Museos.**
- 2009. Política Nacional de Museos.**



708.9861

B 374.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA

LOS MUSEOS EN COLOMBIA
DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

INFORME PRESENTADO POR:

JORGE BETANCUR CONSULTOR EN CIENCIAS SOCIALES
SEBASTIAN ROMERO CONSULTOR EN MUSEOLOGIA

Bogotá, D. E., 1979

Como objetivos generales del diagnóstico fueron establecidos los siguientes:

1. Compilar datos estadísticos para elaborar un diagnóstico donde se determine con claridad la cuantía y tipos de museos existentes en Colombia en cuanto a su clasificación más predominante y los problemas inherentes a su organización, estructura, funcionamiento y recursos con que cuentan.

2. Identificar la problemática administrativa de servicio, para diseñar derroteros que permitan establecer normas para definir la utilidad, la aplicabilidad y factibilidad tanto técnica como financiera, en el desarrollo futuro de las actividades culturales en beneficio de la comunidad destinadas a los museos.

En forma específica el estudio persigue los siguientes objetivos:

1. Establecer la clasificación de los museos e instituciones similares de acuerdo a la naturaleza predominante de sus exposiciones y de sus colecciones.
2. Determinar las características en cuanto a las formas de adquisición, conservación y restauración de sus colecciones.
3. Identificar el monto y la calidad de los programas de investigación que orientan los museos.
4. Establecer las facilidades de presentación y explicación de las colecciones, en función de las formas de exhibición de las piezas.

5. Conocer los programas de educación y difusión, y los medios utilizados para lograr tales fines.

6. Establecer la cantidad y características de los recursos humanos, físicos y financieros, involucrados en el desarrollo institucional.

sa-
-
ag
re
|

er
nu-
to

Como propósitos fueron adoptados los siguientes:

1. Contribuir con los resultados a la formación de esquemas analíticos donde se den las bases para fijar en parte las futuras políticas culturales, que en forma definitiva debe adoptarse de acuerdo con la realidad nacional en el área de los museos.

2. Contribuir con los resultados a la estructuración de los valores históricos y artísticos de los habitantes, en base a las actividades educativas en todos sus niveles.

3. Servir de base para la formación de un directorio de instituciones que facilite la consulta permanente de estos recursos, en torno a su riqueza cultural y dedicación científica, en áreas del conocimiento del patrimonio cultural, tomado en el concepto más amplio que incluye el patrimonio ecológico.

4. Orientar las actividades de la Escuela Regional de Museología, revelando la realidad de Colombia en este campo y el nivel educativo del personal que labora en los museos.

NOMBRE : Museo Universitario, Universidad de Antioquia

DIRECCION : Ciudad Universitaria Bloque 15, Medellín (Antioquia)

TELEFONO : 33 08 21 y 33 05 99 Ext. 388

AÑO DE FUNDACION : IX -14/70

SUPERFICIE : 6.403 mts²

SISTEMA DE CONSERVACION : _____

HORARIO : Lunes a Viernes de 9 a.m. a 12 m. y de 2 a 6 p.m.

No. DE VISITANTES AL AÑO : 123.192 personas (1978)

GUIA O CATALOGO : Guía

NUMERO DE EMPLEADOS : 16

COLECCION : Material Arqueológico, Folclórico

NUMERO DE PIEZAS : 12.000 (Aproximadamente)

PRESUPUESTO TOTAL : _____

SERVICIOS : _____

OBSERVACIONES : _____

Ley General de Cultura y origen de la Red Nacional de Museos



Esta ley encargó al Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional de Colombia, la protección, conservación y desarrollo de los museos existentes en ese momento, la adopción de incentivos para la creación de nuevos museos en todas las áreas del patrimonio cultural nacional. Así mismo, enmarcó la actividad de los museos dentro de la educación y la configuración de la identidad nacional en los niveles regional y local.

<http://www.museoscolombianos.gov.co/>





Ministerio de Cultura

Colombia Diversa + Cultura para Todos



3^{er} congreso
iberoamericano
de cultura
medellín-colombia 2010
del 1 al 4 de julio

Conózcanos | Artes | Patrimonio | Cinematografía | Comunicaciones | Poblaciones | Fomento Regional | Cooperación

05 de mayo de 2010 Última Actualización: 05 de mayo de 2010

Asistente Virtual

Usted está aquí: Inicio Ministerio de Cultura > MIGRACION > Patrimonio > Sancionan importante Ley para la cultura en Colombia > Ley General de Cultura

Ley General de Cultura

DocNewsNo1466DocumentNo1833.PDF [1.41 MB]

Museo Nacional

Art 49.- Definición de los museos y limitación de las responsabilidades institucionales del Estado nacional con respecto a su protección, conservación y desarrollo.

Art 50.- Limitación de las responsabilidades del Ministerio de Cultura y de las entidades estatales del nivel regional con respecto a la investigación científica e incremento de las colecciones de los museos del país.

Art. 51.- Definición de las responsabilidades del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Relaciones Exteriores con relación con el fomento de la formación profesional de los responsables de los museos.

Art. 52.- Definición de las responsabilidades del gobierno nacional con respecto a la seguridad de las colecciones de los museos.

Art. 53.- Definición de la responsabilidad del Ministerio de Cultura con respecto a la conservación y restauración de las colecciones y de las sedes de los museos.

Art. 54.- Definición de la responsabilidad del Museo Nacional de Colombia, como parte del Ministerio de Cultura, con respecto a la sistematización y el control de los inventarios de las colecciones de todos los museos del país.

Art. 55.- Definición de la responsabilidad del Ministerio de Cultura con respecto al asesoría en la creación de planes, programas y proyectos de carácter comercial para la financiación de los museos.

